OS

r-

0-

de

ace

ıú-

se

ste

al,

los

en

ha

SI

lo.

as

n

10

161

id

le

S

IT

n

11

e

0

PRECIO DE INSERCION

particulares y oficiales que

sean de pago, satisfarán a ra_

zón de DOS pesetas por LINEA se tasarán a razón de CIN

CUENTA ctms. por PALABRA, y los que sean de previo pago,

cualquiera que sea el origen

Los interesados acreditarán an_

tes de la publicación y por me.

dio de la correspondiente carta

de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de

Fondos Provinciales, sin cuyo

requisito no se insertarán.

del Edicto.

Los Edictos y Anuncios de

PRECIO DE SUSCRIPCION PARTICULARES

PESETAS

Por un mes 11'00. Por treg missis IFF Por seis mesey 66'00 Por un año 132'90 Número suelto: 1 peseta.

Hasta tres meses 2 y feenss anteriores a pesetas

OFICIAL Dentro y fuera de la Capitol BOLETIA

de la provincia de Logroño

FRANQUEO CONCERTADO

Se publica les Martes, Jueves y Sábades

Advertencia: No se admitirán, para su inserción, comunicaciones que no

vengan resgistradas del Gobierno Civil de la Provincia.

Las leyes obligarán en la Peniticula, Islas advacentes, Canarias, y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgo. ción al en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el dis en que termina la inserción de a Ley en el «Boletín Oficial del Estado»:

DIPUTACION PROVINCIAL

Se suscribe en la Intervención de la Excelentisima Diputación Provincial. El

cobro de la suscripción es adelantado; por tanto sólo se atenderán las suscrip...

ciones que vayan acompañadas de -u importe debiendo hacerlo los de fuera

de la capital por medio de libranza del Teroro Giro Poetal o letra de fácil cobro

Acordado por la Exema. Diputación Provincial, se anuncia la subasta de obras de construc ción del camino vecinal de «Quel al Km. 13 de la carretera de Arnedo a las Ventas de Cervera» perfiles 88 al 204, longitud de 4.364'74 metros. en las condiciones siguientes:

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ciento ochenta y tres mil trescientas noventa y una pesetas con cincuenta y tres céntimos (183391'53 peset is) siendo la fianza provisio nal para concurrir a la subasta, de 3667.83 pesetas y la definitiva de 7335.66 pesetas.

La fianza provisional necesaria para concurrir a esta subasta se ingresará en la Depositaría de la Exema. Diputación Provincial o Delegación de Hacienda, Sucursal de la Caja General de Depósitos en metálico o valores del Estado en Cédulas del Banco de Crédito Local de España.

Las obras darán conienzo den tro del termino de quince días a contar desde la fecha en que se comunique al rematante la adjudicación definitiva, siendo el plazo de ejecución de las obras, a partir de la expresada fecha de cuatro meses

El proyecto, pliego de condiciones y demás se hallan de manifiesto en la Secretaría de la excelentísima Diputación Pro-vincial todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Las proposiciones redactadas conforme al modelo que se inserta a continuación y extendidas en papel sellado o papel común con las pólizas del Estado y timbre provincial que les corres. ponda deberán presentarse du rante 20 días hábiles a partir del siguiente a aquel en que se publique este anuncio en el B. O. de la Provincia, en la Secretaría de la excelentísima Diputación Provincial todos los días laborables de 10 a 13 horas.

Cada proponente presentará un sobre, lacrado y rubricado, figurando la inscripción: «Proposición pera tomar parte en la subasta de (aquí el nombre de las

obras),» Por separado deberá acompanar el resguardo que lacredite haber ingresado en la Deposita. ría de la Excma. Diputación la fianza provisional correspondien te al dos por ciento del presupuesto de contrata. Igualmente acompañará una declaración en la que afirme, bajo su responsabilidad, no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad seña. lados en los artículos cuarto y guientes en que se hubiere cele-

quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 9 de enero de 1953.

Asimismo, acompañará a la proposición, certificación que acredite hillarse al corriente en el pago de cuotas de Subsidio de Vejez, sin cuya presentación será desechada la proposición.

Entregada y admitida la plica no podrá el licitador retirarla, pero si presentar otras, dentro del plazo y con arreglo a las condiciones expresadas, sin incluir nuevo resguardo de garantía pro visional.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente a aquel en que terminó el plazo de presentación de proposiciones en el despacho del Iltmo. Sr. Presidente de la Exce lentísima Diputación.

Al acto de la subasta deberán concurrir los licitadores por sí o representados de otra persona con puder declarado bastante a costa del interesado por el letrado Asesor de esta Corporación

El presidente abrirá la primera plica presentada y dará lectura, en voz alta de la proposición que contenga y de igual modo procederá respecto de las demás siguiendo el orden de numera ción que a cada una le haya correspondido con facultad para desechar las proposiciones no ajustadas al modelo que pueda producir duda racional sobre la persona del licitador, precio ofrecido o compromiso que contrajere.

Concluída la lectura de todas las proposiciones, el Presidente adjudicará el remate, con caracter provisional, al mejor postor, según lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Si apareciesen dos o más ofertas iguales, que representen la máxima ventaja respecto de las restantes, se abrirá inmediatamente licitación verbal entre quienes las hubieren firmado, por pujas a la llana, durante 15 minutos, y si transcurrido ese tiempo, subsistiese el empite, se decidirá por sorteo la adjudica

ción provisional. En el caso de que no estuviesen presentes todos los licitadores afectados por el empate o sus mandatarios con poder especial para la puji, se suspenderá el acto y se les citará a fin de reali nudarlo el cuarto día hábil siguiente; si tampoco concurrieren en su totalidad, se verificará la pugna entre los que concucran si acudiese uno solo, se resolverá a su favor, y si no se presentare ninguno se decidirá por

insaculación. Dentro de los quince días si-

brado la licitación los firmantes de las proposiciones admitidas y los de las desechadas que hubieren mostrado su disconformidad podrán exponer por escrito, ante la Corporación, cuanto estimen conveniente respecto a los preliminares y desarrollo del acto licitatorio, capacidad jurídica de los demás optantes y adjudicacion definitiva.

Las Empresas, Sociedades o Compañías que tomen parte en la subasta, deberán presentar junto con la proposicion, el certificado a que se refiere el art. quinto de R. D. de doce de octubre de 1928 sobre incompatibi-

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fian za provisional a definitiva, ingresará en la Depositaría de la excelentísima Diputación, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizar el contrrto, incurriendo en el caso de no hacerlo en la pérdida total de la fianzi definitiva.

Todos los gastos de anuncios en el B. O de la provincia, pren sa local, derechos reales, escri turas y demás serán de cuenta de la persona o Entidad en cuyo favor se adjudique la subasta.

Queda obligado el contratista al cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Accidentes de Trabajo y Reglamento para su apli. cación considerando como único responsable de cuantos accidentes puedan ocurrir a los opera rios con motivo y en el ejercicio de los trabajos necesarios para ejecución de las obras.

Queda asimismo el contratista obligado al cumplimiento de lo dispuesto en el R. D. de 6 de marzo de 1929, R. O. del 26 del mismo mes y año. Leyes de Se guros Sociales de Subsidio Fa miliar; la de Subsidio Vejez de 2 de febrero de 1940 sobre el pago de jornal de los domingos: la de 3 de abril de 1946, sobre Regla mentación del Trabajo en las industrias que se hayan dictado o se dicten sobre la materia, y también que los jornales y sala rios que han de consignarse en los contratos de trabajo no sean inferiores a las remuneraciones mínimas señaladas para la pro vincia por los Organismos com petentes.

Logroño 29 de noviembre de

El Presidente

Agapito del Valle MODELO DE PROPOSICION D..... vecino de... calle de...., nú

mero...., enterado del anuncio publicado por la Excma. Diputa ción Provincial de Logroño en el B. O. de la Provincia de fecha... bien penetrado del presupuesto pliego de condiciones facultati vas, particulares, económicas y sociales, que le exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de se com promete a tomar a su cargo la ejecución de las mismas con es tricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones por las cantidades (aquí la proposición que se haga escrita en letra pre

cisamente indicará la cantidad

en que se compromete a ejecu tarla advirtiendo que se dese chara toda proposición en que no se determine asi, la cantidad) El proponente declara que las remuneraciones mínimas que percibirán por jornada legal de trabajo y por horas extraordina rias que se utilicen dentro de les ismites legales por los obreros de cada oficio, serán las que tiene fijadas la Junta designada al efec to por R. D. de 6 de marzo de 1929 y las que puedan señalarse en lo sucesivo, y que se compro mete a presentar antes de dar comienzo a las obras el contrato

a que se refiere el artículo 25 del

Código de 23 de Agosto de 1926

y la Ley de Contrato de Trabajo. 1686

Distrito Minero de Zaragoza

D. Pedro Mandiola Villar, ingeniero Jefe del Distrito Minero de Zaragoza,

Hago saber: Que se ha admitido con fecna 20 de octubre :954 a O Celso García de Tuñon y don Julián Fernández Alvarez, vecino de Oviedo y Turón, S. José (Ovie do) respectivamente una solicitud que han presentado en 25 septiem bre de 1954 pidiendo se les otorque un permisio de investigación de 90 pertenencias de mineral cobre con el nombre de «Paquita» núme ro 3.213 sita en el término de Canales de la Sierra, paraje llamado Ermita de San Juan.

La designación de este permiso de investigación se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendra por punto de partida un mojón situado al pie de una galería antigua que hay en el citado paraje, desde el punto de partida en dirección Este se medirán 1500 metros, y se situara la primera estaca. Desde primera a segunda dirección norte 300 metres. -Desde segunda a tercera dirección oeste 3000 metros. De tercera a

cuarta dirección sur 300 metros. De cuarta a quinta dirección este 1500 metros. Quedando de esta forma cerrado el perimetro de las 90 pertenencias solicitadas. Estos rumbos se refieren al norte verda-

Lo que se anuncia al público para que quienes se consideren per judicados por el otorgamiento de este permiso de investigación presenten sus reclamaciones dentro del plazo improrrogable de 30 días fijados por el artículo 12 de laLey de 19 de Iulio de 1944 y Reglamento General para el Régimen de Minería de o de agosto de 1946.

Zaragoza, 23 de noviembre 1954

Delegación de Hacienda

3743

INDICE NUM. 54 A 57

Ordenes de pago de pensión recibidas de la Dirección General de la Deuda y Cl ses Pasivas: German Clemente Cenitagoya

Retirados. Eusebio Jimeno Herrero, id. Justo Miranda Ramírez, id. Rafaela Sierra Maldonado,

M. Militar Guadalupe Arribas Murrillo,

Gregorio Zauza Tobalina y esposa, Rectificación orden.

1740

Anuncios Oficiales

EDICTO

Instruído expediente de transferencia de unos a otros capítulos, artículos y partidas del pre-supuesto del año actual, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días para su examen y

reclamaciones. Viguera a 3 de Noviembre de 1.954.

El Alcalde

ANUNC O

1700 El dir siguiente hábil después de transcurridos 20 días tambien hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el B.O. de la provincia, y a las doce horas, se celebrará en esta Casa Consistorial la subasta de pastos que a continuación se expresan.

Pastos .-- Monte Rad Yedro, propiedad de Cañas y comuneros para 1.100 lanares. Tasación 11.000, y 305 pts, de in mniza-

ciones: Esta subasta se aiustará en todo a las n rmas de aprovechamientos, y pliego de condiciones. Canillas de Rio Tuerto, 2 de

Noviembre 1.954. 1710

El Alcalde

EDICTO

1856 A efectos de reclamaciones, queda expuesto al público en la Secretaria de este Ayuntamiento el presupuesto municipal rodina rio para el ejercicio de .955, por término de quince días. Igea. 22 de Noviembre de 1.954

El Alcalde

EDICTO

1856 Este Ayuntamiento Pleno, en sesion extraordinaria del día 27 de Septiembre de 1.953, acordo

por unanimidad, concertar un | préstamo con el Banco de Crédi to Local de España, de 751480 03 pesetas, con destino a las obras de distribución de aguas de saneamiento de esta villa y para aportación al presupuesto de la construcción de la Casa del Médico y Centro de Higiene de la misma, autorizando al Sr Alcalde Presidente' para que en representación del Ayuntamien to, lleve a cabo con dicho Banco el indicado prétamo.

Y a los efectos de lo que pre-viene el nº 3º del artículo 753, de la Ley de Régimen Local de 16 de Diciembre de 1.950 queda expuesto el expediente al público por término de quince días habi les a los efectos reglamentarios. Quel, 20 de Noviembre de 1954

1861 El Alcalde **EDICTO**

En cumplmiento y a los efectos de lo prevnido en el párrafo 2 dej Artículo 773 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaria municipal el expedi ente de la cuenta del presupuesto ordinario del ejercicio de 1.953 con todos sus justificantes y el dictamen de la comisión será por quince días, y durante ese plazo y ocho dias más podrán formularse por escrito los reparos v observacionas a que haya lugar

Gallinero de Cameros a 30 de Septiembre de 1.954

1637 El Alcalde ANUNCIO

1862

El día 12 de diciembre próximo diciembre y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, baio le presidencia del señor Alcalde o persona en quien delegue de la Corporación y con intervalos de media hora la segunda subasta de los aprovechamiento forestales que

Primero.—De un lote de 270 chopos en el término de las Pradillas Monte El Soto, propiedad del Ayuntamiento, que miden 124 m3 de madera y 31 de leña gruesa, siendo el tipo de tasoción base de 70.370 pesetas y el precio índice de 87.972'50, más la indemnización al Distrito Forestal de pesetas 1.216'35.

Segundo lote de 276 chopos, en el Camino de Las Pradillas, del Monte El Soto, que miden 104 m3 de madera y 26 m3 de de leña gruesa, teniendo una tasación base de 53.820 pesetas y precio índice

Estos aprovechámientos perteecen al Grupo primero por to serán adjudicados a los licitadores provistos del certificado profesional de las Clases A) B) v C).

De no adjudicarse estos aprove chamientos en expresado día tendrá lugar otra tercera subasta en las mismas condiciones el día 10 del mismo mes y a la misma hora

Estas subastas estarán sujetas a las disposiciones en vigor para esta clase de aprovechamientos v al pliego de condiciones econón:icoadministrativas que de manificato se encuentran en la Secretaría de este Ayuntamiento a disposición de los interesados.

Casalarreina, 19 de noviembre de 1954.

> El Alcalde. 1854 .

ANUNCIO

1635 shvi . jnod 7'SI hartmhhr hra este Ayuntamiento el expediente de suplemento de créditos, dentro del presupuesto ordinario en curso por medio de tranferencias de unos a otros capítulos y artículos para cubrir gastos insuficientemente do tados, que en mencionado expe diente se detallan, se advierte que de conformidad a lo prevenido en el artículo 664 de la Ley de Régimen Local-de 16 de diciembre de 1950 la documentación correspondiente se hallará de manifiesto al público en la Secretaría por espacio de 15 días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones crean convenientes los vecinos de esta localidad v por los interesados comprendidos en el articulo 656 de la referida Ley.

El Villar de Arnedo, 20 octubre El Alcalde,

de 1954.

1626 ANUNCIO

1640 Conforme se halla ordenado v durante los plazos regiamentarios quedan expuestos en la Secretaria Municipal, los siguientes documentos:

Padrón Nacional de Automóviles. Clases B. C. v D. para 1955 Repartimiento de Rústica v Pe-

Padrón de Edificios v Solares. Arbitrios Municipales sobre Rús tica y Urbana.

Matricula Industrial, todas para el jercicio de 1955.

Pueden ser examinados por los interesados y presentar reclamaciones que crean convenientes.

Baños de Río Tobía, 28 octubre 1954.

El Alcalde, 1631

EDICTO

1641 Durante los lazos reglamentarios, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Avuntamiento, a los efectos de su vamen y reclamaciones que procedan, los documentos siguientes

Repartimiento de Rústica Catas trada para 1955, por ocho dias. Repartimiento de arbitrios municipales sobre la misma, diez dias.

Padrón de edificios y Solares, por ocho días. Arbitrio sobre el mismo, diez

Matricula Industrial v de Comer cio, diez días, todos para el ciercio cio de 1955.

Alberite de Iregua, 20 de octubre de 1954.

El Alcalde, 1632

EDICTO

1645

De conformidad con lo prevenido en el párrafo segundo del ar-73 de la Ley de Régimen Local vigente, se hace publica and se hallan de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento las Cuentas del Presupuesto ordinario de 1953, con sus justificantes, por término de 15 días hábiles.

Durante el plazo de exposición el de ocho días más igualmento hábiles podrán ser examinados los citados documentos por los vecinos o contribuventes del término, y for mular por escrito las reclamaciones que crean oportunas.

Pradillo de Cameros, 20 de septiembre de 1954.

El Alcalde, 1636.

ANUNCIO

1649

Durante el plazo reglamentario y a efectos de reclamaciones se hallarán expuestos al público en la Secretaria de este Ayuntamien-Que habiendo sido aprobado por to los documentos que a continuación se indican a fin de que puedan ser examinados por loscontribuyentes comprendidos y pundan reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Repartimientos de la contribución rústica, pecuaria y urbana formados para el ejercicio del año próximo 1955.

Matrículas de Industriai forma-

das para el mismo ejercicio de

Padrones de arbitrios municipales sobre las riquezas rústica, pecuaria y urbana para 1955.

Expedientes de suplemento y transferencia de créditos al actual presupuesto.

Presupuesto Municipal ordinario para el año próximo 1955. Grávalos, a 26 de octubre de

El Alcalde

1638

EDICTO

1648

Durante el tiempo reglamentario, permanecerán expuestos al público, desde el día primero de noviembre próximo, en la Secretaría del Ayuntamiento, los documentos cobratorios, que a continuación se indican, formados para el ejercicio de 1955, a fin de que puedan serexaminados por los contribuyentes en ellos comprendidos, y reelamar de agravios aquellos que se consideren perjudicados.

Documentos que se citan: 1. El Repartimiento de la riqueza rústica v pecuaria.

2. Id. el Padrón de la Riqueza Urbana.

3. Matricula de la Contribución Industrial y de Comercio. Quel a 27 de octubre de 1954.

El Alcalde,

1639

EDICTO

1649

Formados los documentos que a continuación se expresan quedan expuetos al público en la Secretaria de este Avuntamiento por el plazo reglamentario, a fin de que durante el mismo los vecinos y contribuyentes puedan examinar y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

1. Repartimiento Individual para la contribución sobre Rústica v Pecuaria

2. Padrón de los edificios y solares.

Padrones para la percepción del arbitrio municipal sobre las anteriores riquezas de rústica v urbana. fodo ello referido al próximo ejercicio de 1955.

Robres del Castillo, 23 de octubre de 1954.

EDICTO

El Alcalde.

1640

Formados y aprobados por este Ayuntamiento y Junta Pericial los documentos que a continuación se expresan, quedan expuestos al público, por el tiempo reglamentario al objeto de su examen y reclamaciones.

Repartimiento de Rústica y Pecuaria para 1955.

Repartimiento de riqueza Urba-

na para 1955 Arbitrios Municipales de Rústica y Urbana para 1055. Matricula Industrial v de Co-

mercio para 1955 Arenzana de Acriba, 15 de octubre de 1954.

El Alcalde,

1642